PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente Nº 4303/22
Pilar, 16 JUN 2022

VISTO:

El expediente Nº 4303/22, por el cual se solicita la adquisición de banderas de flameo, destinadas a distintas plazas y espacios verdes del Partido Del Pilar, según pedido de cotización y especificaciones del pliego de bases y condiciones, para la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar da inicio al expediente para la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 3 se adjunta nota de necesidad de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar para la adquisición de: 70 banderas de Argentina de 90 cm x 1.50 mts, 20 banderas de Argentina de 1.35 mts x 2.50 mts, 30 banderas de Argentina de 2.20 mts x 4 mts, 10 banderas de Argentina de 2.5 mts x 1.30 mts, 100 banderas Bonaerenses de 90 cm x 1.50 mts, 15 banderas Bonaerenses de 1.35 mts x 2.50 mts, 5 banderas Bonaerenses de 2.20 mts x 4 mts, 5 banderas Bonaerenses de 2.50 mts x 1.30 mts, 100 banderas de Pilar de 90 cm x 1.50 mts, 10 banderas de Pilar de 1.35 mts x 2.50 mts, 5 banderas de Pilar de 2.20 mts x 4 mts, 5 banderas de Pilar de 2.50 mts x 1.30 mts, 5 banderas Bonaerense de 2.20 x 4 mts, 5 banderas Bonaerense de 2.50 x 1.30 mts, 5 banderas de Pilar de 2.20 x 4 mts y 2 banderas de Pilar de 2.50 x 1.30 mts.

Que a fojas 4 a 6 obra copia de Decreto Municipal Nº 289/22 de fecha 24 de mayo del 2022, donde se declara de interés municipal las actividades a desarrollarse en el marco de la Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional.

Que a fojas 7 a 8 obra pliego de bases y condiciones particulares, emitido por Secretaria General.

Que a fojas 10 a 11 obra la solicitud de pedido 3-96-1716 de fecha 8 de junio de 2022 que asciende a un total de $ 2.468.200,00 (pesos dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos con 00/100).

Que a fojas 12 obra la correspondiente solicitud de gastos Nº 0-5143 de fecha 10 de junio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 13 a 25 obra pliego de bases y condiciones particulares, planilla de cotización y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 26 a 29 obran Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al Concurso de Precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a foja 30 luce Acta de Apertura de fecha 15 de junio de 2022 a las 14:00 horas.

Que de fojas 31 a 38 obra garantías de oferta, certificado de proveedor, documental según pliego y oferta presentada del único oferente: ARMANDO ROBERTO IMBELLONE - (OFERTA 1).

Que a fojas 39 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras y a fojas 40 el informe técnico obligatorio emitido por la Secretaría General quien propicia la adjudicación por razones de evidente conveniencia y precio al proveedor IMBELLONE, ARMANDO ROBERTO, CUIT 20-08565671-7, por un precio total de $ 2.321.975,00 (pesos dos millones trescientos veintiún mil novecientos setenta y cinco con 00/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del D.E.

1273-22

PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente Nº 4303/22
Pilar, 16 JUN 2022

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones,
DECRETA

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente Nº 4303/22, por el que tramita el Concurso de Precios Nº 44/2022.

Artículo 2: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 44/2022 al proveedor municipal IMBELLONE, ARMANDO ROBERTO, CUIT 20-08565671-7, por un precio total de $ 2.321.975,00 (pesos dos millones trescientos veintiún mil novecientos setenta y cinco con 00/100) de adquisición de banderas de flameo, destinadas a distintas plazas y espacios verdes del Partido Del Pilar, consistente en: 70 banderas de Argentina de 90 cm x 1.50 mts, 20 banderas de Argentina de 1.35 mts x 2.50 mts, 30 banderas de Argentina de 2.20 mts x 4 mts, 10 banderas de Argentina de 2.5 mts x 1.30 mts, 100 banderas Bonaerenses de 90 cm x 1.50 mts, 15 banderas Bonaerenses de 1.35 mts x 2.50 mts, 5 banderas Bonaerenses de 2.20 mts x 4 mts, 5 banderas Bonaerenses de 2.50 mts x 1.30 mts, 100 banderas de Pilar de 90 cm x 1.50 mts, 10 banderas de Pilar de 1.35 mts x 2.50 mts, 5 banderas de Pilar de 2.20 mts x 4 mts, 5 banderas de Pilar de 2.50 mts x 1.30 mts, 5 banderas Bonaerense de 2.20 x 4 mts, 5 banderas Bonaerense de 2.50 x 1.30 mts, 5 banderas de Pilar de 2.20 x 4 mts y 2 banderas de Pilar de 2.50 x 1.30 mts.; y según pedido de cotización y especificaciones del pliego de bases y condiciones, para la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.01.000, F.Fin. 1.1.0., Cat. Prog 01.05, U.E. 96, Dependencia Solicitante 118, Cod. Gast. 223.001.093, 044, 145, 136, y 046.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N° -1273-22

Soledad Peralta
Secretaria General

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL